



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5072

QUE AMPLIA LA PROGRAMACION DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, APROBADO POR LEY N° 4848, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2013 – MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por la Ley N° 4848, de fecha 2 de enero de 2013, afectando a la Tesorería General y a las Entidades 12 07 Ministerio de Educación y Cultura y 28 01 Universidad Nacional de Asunción, por un monto total de G 1.600.000.000 (Guaraníes un mil seiscientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por la Ley N° 4848, de fecha 2 de enero de 2013, afectando a las Entidades 12 07 Ministerio de Educación y Cultura y 28 01 Universidad Nacional de Asunción, por un monto total de G 1.600.000.000 (Guaraníes un mil seiscientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria aprobada por la presente disposición legal será destinada al pago de la deuda que mantiene el Paraguay con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIAE).

Artículo 4°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en los Artículos 14 y 15 de la Ley N° 4848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".

Artículo 5°.- Las autoridades de la Universidad Nacional de Asunción, serán responsables de la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

PODER LEGISLATIVO

Pág. N° 2/3

LEY N° 5072

Artículo 6°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al sólo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil trece**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Mario Soto-Estigarribia
Vicepresidente 1°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados


Julio César Velázquez Tillería
Presidente
H. Cámara de Senadores

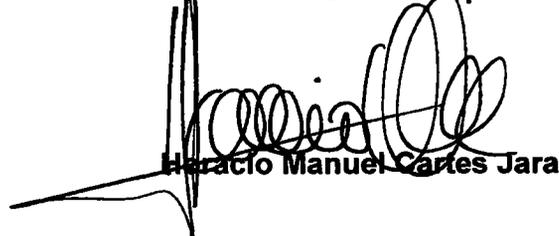

Hugo L. Rubin G.
Secretario Parlamentario


Blanca Beatriz Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 9 de octubre de 2013

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara

Germán Rojas Irigoyen
Ministro de Hacienda


Ramón Ramírez Caballero
Ministro Sustituto de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 5072

ANEXO

01 01	TESORERIA GENERAL	
-------	-------------------	--

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 (009)	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	4.698.970.976.117	-31.045.843.016	4.667.925.133.101	0	1.600.000.000	4.669.525.133.101
TOTAL					4.698.970.976.117	-31.045.843.016	4.667.925.133.101	0	1.600.000.000	4.669.525.133.101

Niv/Ent	Descripción	
12 07	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151 (010)	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	5.039.834.338.617	35.262.717.397	5.075.097.056.014	0	1.600.000.000	5.076.697.056.014
TOTAL					5.039.834.338.617	35.262.717.397	5.075.097.056.014	0	1.600.000.000	5.076.697.056.014

Niv/Ent	Descripción	
28 01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	152 (050)	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO APORTES DEL GOB. CENTRAL CON REC. DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	814.851.705.007	35.623.197.169	850.474.902.176	0	1.600.000.000	852.074.902.176
TOTAL					814.851.705.007	35.623.197.169	850.474.902.176	0	1.600.000.000	852.074.902.176

Entidad	12 07	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Tipo de Presup.	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	12	TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES
Unidad Resp.	4	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Código				DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	Disminución						Aumento		
811	10	171	11	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENT. A ENT. DESCENT.	814.851.705.007	35.623.197.169	850.474.902.176	0	1.600.000.000	852.074.902.176	
TOTAL					814.851.705.007	35.623.197.169	850.474.902.176	0	1.600.000.000	852.074.902.176	

Entidad	28 01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Tipo de Presup.	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	001	DIRECCION GRAL. DE ACT. ACADEMICA, CIENT. INVEST. Y EXTENSION
Unidad Resp.	01	RECTORADO

Código				DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	Disminución						Aumento		
851	10	001	99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	384.279.706	0	384.279.706	0	1.600.000.000	1.984.279.706	
TOTAL					384.279.706	0	384.279.706	0	1.600.000.000	1.984.279.706	

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several initials (ll, BF, Jart) on the right.